



PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA MICROEMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES PARA EL FOMENTO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ.

1. OBJETIVO GENERAL

Promover la productividad y la reactivación económica a través del apoyo al microempresario y emprendedores por medio de la entrega de capital de trabajo mediante concurso.

Objetivos Específicos

- Promover y apoyar iniciativas de negocios de emprendedores y empresas de base de la pirámide.
- Apoyar emprendedores que trabajen colectivamente en áreas urbanas, rurales Afrodescendientes e indígenas.
- Apoyar a emprendedores y micro empresarios que realicen actividades de turismo, agroindustria, comercio, servicios y artesanías.

2. COBERTURA GEOGRÁFICA

El área de influencia del programa estará enmarcada en la zona urbana y rural del municipio de Tolú.

3. BENEFICIARIOS

Podrán acceder a los recursos de Capital de Trabajo, los habitantes del municipio, mayores de edad, que estén interesados en fortalecer su iniciativa empresarial y que pertenezcan a algunas de las siguientes unidades económicas:

- Emprendedores: Personas que persiguen un beneficio trabajando individual o colectivamente, mediante sus creaciones, innovaciones y otras formas de crear o identificar las oportunidades de negocios.
- Empresas de base de la pirámide: Microempresarios formales de los sectores turismo, agroindustria, comercio y servicios.

4. METODOLOGÍA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo del proceso de convocatoria y selección se desarrollará en las siguientes etapas:

- 4.1. **Etapa 1: Inscripción.** Es el primer paso de la postulación. Los interesados en participar deberán diligenciar el formulario de inscripción que puede obtenerse en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Tolú ubicada en la Alcaldía Municipal. Deberá diligenciarse cada uno de los puntos establecidos en el formulario de inscripción y entregarse en los plazos establecidos en las bases del concurso. Sólo participaran en esta etapa los postulantes que cumplan los requisitos de admisibilidad.



- 4.2. Etapa 2: Recepción de Propuestas.** El formulario diligenciado podrá ser entregado en la Secretaría de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Tolú o enviarse por correo electrónico desarrollosocial@santiagodetolu-sucre.gov.co. Se realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos de los concursantes para avanzar a la siguiente etapa.
- 4.3. Etapa 3: Preselección.** Una vez se cierre el proceso de inscripción y de recepción de propuestas, un comité evaluador analizará cada una de las propuestas recibidas. El comité evaluador (conformado por ACD Consultores, hocol y la Secretaría de Desarrollo Social y Económico de la Alcaldía de Tolú) elaborará un informe en el que se hará constar la lista de las propuestas admitidas en el proceso y las que pasan a la siguiente fase, resultado que se hará público en la Secretaría de Desarrollo Social y Económico de la Alcaldía de Tolú. En el caso de que se considere necesario, el comité evaluador podrá solicitar información adicional al postulante (s). Las propuestas que hayan pasado la selección de la Etapa 3 recibirán vía correo electrónico y vía telefónica la confirmación a fin de que avancen a la siguiente etapa.
- 4.4. Etapa 4: Selección técnica de propuestas.** Se seleccionarán las propuestas que avanzan a la siguiente etapa con base a criterios de creatividad e innovación, factibilidad técnica y económica en la implementación de la idea de negocio, claridad, coherencia y la sostenibilidad en el tiempo de la misma.
- 4.5. Etapa 5: Evaluación Final.** El comité evaluador realizará la selección final de las propuestas de capital de trabajo ganadoras con base a la factibilidad, coherencia y sostenibilidad de la idea de negocios, al igual la asistencia y desempeño en el proceso de capacitación de los participantes.
- 4.6. Etapa 6: Comunicación de Resultados.** Los ganadores del concurso de capital de trabajo se darán a conocer públicamente mediante listado publicado en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social de la Alcaldía de Tolú.
- 4.7. Asesorías y formulación del plan de negocios.** Los seleccionados recibirán en una jornada recibirán asesoría técnica para la formulación del plan de negocios.
- 4.8. Entrega de capital de trabajo.** Los participantes seleccionados recibirán el capital de trabajo según lo determinado en el su plan de inversión.

5. MONTO

El valor a entregar del capital de trabajo en productos, materiales y equipos es de \$40.000.00, distribuido entre 20 propuestas seleccionadas a razón de \$2.000.000 cada una.

- 5.1. ¿Qué financia el programa?** Los seleccionados podrán financiar los recursos de la implementación del capital de trabajo en los siguientes rubros:
- Inversiones en activos de funcionamiento. Adquisición de maquinaria y equipos que se utilicen en el proceso productivo para el funcionamiento y operación de la empresa tales como: maquinarias, herramientas, mobiliarios, equipos tecnológicos.



- Los requerimientos en materia prima, insumos y demás insumos en especie que se requiera para el emprendimiento.

5.2. ¿Qué no financia el programa? Los seleccionados podrán financiar los recursos de la implementación del capital de trabajo en los siguientes rubros

- Gastos de viaje y desplazamiento.
- Pago de investigaciones.
- Compra de bienes muebles que no estén relacionados con el objeto del plan de negocio.
- Servicios de publicidad, diseño de páginas web, aplicación móvil, imagen corporativa y desarrollo de software.
- Impresión de material publicitario (volantes, pendones, tarjetas de presentación, portafolio).
- Compra de bienes inmuebles.
- Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para el plan de negocios.
- Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
- Compra de vehículos automotores.
- Pagos de pasivos, deudas.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- Capacitaciones y/o formaciones académicas.
- Remuneraciones para el seleccionado, ni auto contrataciones.
- Pago de servicios públicos.
- Pago de cánones de arrendamiento.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de la convocatoria será llevado a cabo por un comité técnico. Dicho Comité estará conformado por un representante de ACD Consultores, un representante de hocol y dos (2) representantes de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico.

A continuación se detallan los criterios de evaluación:

Coherencia en la descripción del negocio. Se asignará una puntuación a cada uno de los ítems del formulario en la descripción del negocio:

- Descripción del problema a solucionar o necesidad insatisfecha (10 puntos).
- Descripción breve del negocio (20 puntos).
- Valor agregado o factor diferenciador del negocio (10 Puntos).
- Conocimiento del mercado objetivo de los productos/servicios ofrecidos por el negocio (10 Puntos).
- Principales logros desde que inicio el negocio (5 Puntos).
- Principales dificultades desde que inicio con su negocio (5 Puntos).
- Las necesidades de fortalecimiento para el negocio (insumos, maquinaria, equipos, capital de trabajo, entre otros) (5 Puntos).



7. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CAPITAL DE TRABAJO	
Actividad	Fecha
Difusión del programa	Del 10 al 13 de mayo de 2021
Inscripción, recepción de propuestas y preselección.	Del 11 al 15 de mayo de 2021
Selección técnica ideas de negocios y evaluación final	Del 17 al 18 de mayo de 2021
Asesorías y formulación del plan de negocios	20 de mayo de 2021
Entrega de capital de trabajo	Del 31 de mayo al 4 de junio de 2021